



RESOLUCIÓN No. 025

(27 de Agosto de 2024)

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el II Festival Departamental de Novatos e Iniciación, a realizarse en el Municipio de Anapoima, Cundinamarca, del 26 al 29 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

- Que el II Festival Departamental de Novatos e Iniciación, para los niveles técnico Novatos Recreativo, Eficiencia Debutantes, Novatos A, Novatos B y Novatos c, fue incluido en el Calendario Departamental del año 2024.
- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar por medio de la Comisión Departamental de Patinaje Artístico, todos los eventos del Calendario Oficial de esta modalidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - CONVOCATORIA

Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el II Festival Departamental de Novatos para las siguientes categorías:

CATEGORÍA	EDAD
/5	5 años
6 y 7	6 y 7 años
Tots	8 y 9 años
Minis	10 y 11 años
Espoir	12 y 13 años
Cadetes	14 y 15 años
Mayores	16 años y más













PARÁGRAFO 1°. - Para los deportistas de los diferentes niveles técnicos de patín, se tomarán las edades al 31 de diciembre del año de la competencia.

PARÁGRAFO 2°. - Para Novatos Recreativo, en todas sus modalidades, se adopta el reglamento técnico de la Resolución No 09 del 19 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°. - PARTICIPANTES

Podrán participar en el evento, deportistas de Clubes, Escuelas, Colegios y demás organizaciones que promuevan el Patinaje Artístico en el Departamento.

PARÁGRAFO 1°. - No habrá restricción en el número de deportistas inscritos por organización.

PARÁGRAFO 2°. - Podrán participar deportistas con 5 años cumplidos a la fecha del evento.

ARTÍCULO 3°. - INSCRIPCIONES

Las inscripciones para el **II Festival Departamental de Novatos e Iniciación**, que se llevará a cabo en Anapoima, del 26 al 29 de septiembre de 2024, se realizarán exclusivamente a través del enlace https://joysportsit.com. A continuación, se detallan las fechas y los valores correspondientes a las inscripciones:

- **1.** Inscripciones ordinarias: Los interesados en participar deberán realizar sus inscripciones ordinarias antes del **19 de septiembre de 2024**. Es importante que los clubes y deportistas completen este proceso dentro de este plazo para asegurar su participación.
- 2. Inscripciones extraordinarias: En caso de que no se haya cumplido con la inscripción en el período ordinario, los clubes y deportistas tendrán la posibilidad de inscribirse de manera extraordinaria hasta el 21 de septiembre de 2024. Este período es final y no se aceptarán inscripciones después de esta fecha.

VALOR INSCRIPCIÓN:

CONCEPTO	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
DEPORTISTA	\$61.000	\$ 85.000	
CLUB/ESCUELA	\$ 134.000	\$ 190.000	













PARÁGRAFO 3.**Pagos:** Los pagos pueden realizarse en línea a través de la tienda de pagos de la Liga o mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 093161842, NIT 832001886 1.

PARÁGRAFO 4. Condiciones de inscripción: Las inscripciones que se reciban fuera de los plazos establecidos no serán aceptadas en ninguna circunstancia. Es responsabilidad de los clubes y deportistas asegurarse de que sus inscripciones se realicen correctamente y dentro de los plazos indicados. La organización del evento no se hará responsable por inscripciones incompletas o fuera de tiempo.

PARÁGRAFO 5. Proceso de inscripción: Al realizar la inscripción, se debe completar el formulario en línea disponible en el enlace proporcionado. Es necesario que toda la información suministrada sea correcta y esté actualizada. Cualquier error en los datos podría resultar en la anulación de la inscripción.

PARÁGRAFO 6. Soporte de pago: Es importante que los soportes de pago sean subidos al sistema de inscripción antes de cada plazo establecido. Solo se habilitará la participación del club o escuela en el evento si se ha confirmado el pago dentro del plazo correspondiente.

ARTÍCULO 5°. - PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Todos los delegados de cada Club deberán ent<mark>regar junto c</mark>on la planilla de inscripción de los deportistas los sigu<mark>iente</mark>s documentos:

- Planilla
- Soporte de Pago
- Copia del documento de afiliación activa a EPS, FOSYGA o carnet de EPS vigente.
- Documento de identidad.
- Memoria USB con la música, debidamente marcada con el nombre del Club o Escuela.

PARÁGRAFO 1º: Los Clubes o deportistas que no presenten su música a tiempo o en el formato correcto tendrán una penalidad de \$30.000 por cada error. Al finalizar el evento, se cargará la deuda a la cuenta del Club, la cual deberá cancelarse antes del siguiente evento para poder participar.













ARTÍCULO 6°. - PREMIACIÓN:

La premiación para los deportistas se realizará de la siguiente manera:

- Todos los deportistas recibirán una medalla de participación.
- En las pruebas de figuras y libre, se premiará a los 12 primeros deportistas con medalla de destacado.

PARÁGRAFO 1°: Las medallas de destacado tendrán los siguientes valores para la clasificación general de Clubes y Escuelas:

LUGAR	VALOR	LUGAR	VALOR
1°	ORO	7°	BRONCE
2°	PLATA	8°	BRONCE
3°	PLATA	9°	BRONCE
4°	BRONCE	10°	BRONCE
5°	BRONCE	11°	BRONCE
6°	BRONCE	12°	BRONCE

ARTÍCULO 7° - ORGANIZACIÓN

La Liga de Patinaje de Cundinamarca será la entidad encargada de organizar el evento, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a la organización de eventos.

La Dirección Técnica estará a cargo de la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico, a través de los comisionados designados por la Liga para este evento. El juzgamiento estará a cargo del Subcomité Especializado del Colegio Nacional de Jueces, mientras que la dirección administrativa y logística estará bajo la responsabilidad de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

Parágrafo: Solo la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico tiene la potestad de modificar o cancelar alguna prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, ya sea por falta de espacio en el escenario, tiempo, nivel competitivo, garantías o por imprevistos en la programación.

ARTÍCULO 8° - SORTEOS

Para las competencias de figuras y danzas que requieran sorteo, la Comisión Departamental lo realizará y publicará el resultado mediante un comunicado en la página web de la Liga.













ARTÍCULO 9° - REUNIÓN INFORMATIVA

La reunión informativa se llevará a cabo el martes 24 de septiembre a través de la plataforma MEET, a las 8:00 PM. El enlace para la reunión será enviado a cada uno de los entrenadores y delegados inscritos en las planillas oficiales. Se solicita la asistencia OBLIGATORIA de todos los entrenadores y delegados inscritos en las planillas correspondientes.

ARTÍCULO 10° - RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito al Juez Árbitro del evento, firmadas por el delegado del club debidamente acreditado, y acompañadas de un pago de \$80.000, el cual deberá ser entregado al delegado de la Liga encargado del certamen. Esta suma será devuelta si el fallo es favorable para el reclamante; de lo contrario, deberá ser consignada en la cuenta de la Liga en un plazo máximo de 48 horas tras la finalización del evento.

PARÁGRAFO 1°: No se admitirán reclamaciones sobre decisiones basadas en valoraciones subjetivas o de apreciación, ya sean estas decisiones del juzgamiento o de las autoridades del evento.

ARTÍCULO 11°-

Esta resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y será aplicable para el evento descrito en el presente documento. Dada en Funza a los veintisiete días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA DE ESPINOSA

Presidente Liga

JORGE MURILLO

Presidente Comisión









